

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 27 DE AGOSTO DE 2007 No. 156

#### ÍNDICE

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA , PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO (TURISMO RURAL, ECOTURISMO Y DE AVENTURA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007
- CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007
- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE APOYOS CON MÓDULOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES PARA EL MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007
- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE APOYOS A TRASPATIOS FAMILIARES SUSTENTABLES

#### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

♦ CONVOCATORIA A TODOS LOS COMERCIANTES LOCATARIOS QUE PERTENEZCAN A LOS DIVERSOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS PARA LAS ROMERÍAS DENOMINADAS: "FIESTAS PATRIAS, DÍA DE MUERTOS, NAVIDEÑA Y DE REYES

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

♦ EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACORDÓ EN REUNIÓN DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, APROBAR CUATRO TESIS RELEVANTES QUE INTEGRAN LA TERCERA ÉPOCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Continúa en la Pág.2

3

19

23

33

37

43

46

#### ÍNDICE

#### Viene de la Pág. 1

	CONVOCATORIAS DE LICITACION Y FALLOS	48
	SECCIÓN DE AVISOS	
<b>♦</b>	BENETTON MÉXICO, S.A. DE C.V.	61
<b>♦</b>	DESARROLLOS LA DIFERENCIA, S.A. DE C.V.	62
<b>♦</b>	ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	62
<b>•</b>	GENERAL DE SUMINISTROS Y TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V	63
<b>♦</b>	ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO LIBRA, S.A. DE C.V.	63
<b>♦</b>	COMPAÑÍA OPERADORA DE INSTITUCIONES DE MÚSICA, S.A. DE C.V.	64
<b>♦</b>	MINERA VETA MADRE, S.A. DE C.V.	64
•	EDICRISIS, S.A. DE C.V.	65
•	HORTEC PROMOCIONES Y PROYECTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	65
<b>♦</b>	AVISO	66



#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; publico los siguientes

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA , PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO (TURISMO RURAL, ECOTURISMO Y DE AVENTURA)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), pone en marcha los apoyos a pueblos, ejidos, comunidades y grupos organizados para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura), los cuales se sujetarán para su ejecución a lo establecido en los presentes Lineamientos y Mecanismos para el ejercicio fiscal 2007, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el turismo alternativo que se realiza en el suelo de conservación del Distrito Federal es una fuente de generación de agua y oxígeno para la ciudad, debido a la concepción que del turismo tienen los ejidatarios y comuneros, quienes cuentan con la conciencia de que al desarrollar actividades ecoturísticas están comprometidos con la preservación del entorno natural para su sustentabilidad.

Que han asumido el compromiso de preservar los bosques del Distrito Federal fomentando la reforestación de los mismos, la preservación de la flora y la fauna, así como de los ríos y recursos naturales que resultan estratégicos y de gran valor para los habitantes de la Ciudad.

Que esta actividad contribuye a elevar la calidad de vida de las comunidades rurales generando una fuente de ingresos importante para quienes ofrecen servicios en actividades recreativas en contacto con la naturaleza permitiendo preservar y difundir sus valores culturales, así como educar a las nuevas generaciones en la cultura de sustentabilidad

Que el Gobierno del Distrito Federal considera necesario apoyar a los pueblos, ejidos, comunidades y grupos organizados que realizan actividades de turismo alternativo en el suelo rural en la Ciudad de México, para el mejoramiento de la infraestructura dedicada a dicho fin, de manera que el servicio que presten se de en la mejor de las condiciones posibles.

#### 1. DEL OBJETO

#### 1.1. General

Apoyar proyectos para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo, por los cuales se incremente el valor rural y ambiental de la Ciudad de México y se promueva el potencial de la actividad en beneficio de los sujetos sociales.

#### 1.2. Particulares

Difundir la oferta presente de servicios de turismo alternativo con el propósito de mejorar la infraestructura, que los sujetos sociales tiene para la prestación de este tipo de servicio turístico, y se realicen las acciones de promoción, difusión y capacitación especializada.

Fomentar esta actividad económica en territorio rural del Distrito Federal para generar empleo y bienestar en grupos organizados, pueblos, ejidos y comunidades, que presten servicios de turismo alternativo.

Propiciar un acercamiento de la población de la Ciudad de México hacia su campo, con la prestación de servicios de calidad a precios justos.

Apoyar en la conclusión de proyectos de turismo alternativo.

#### 2. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Los recursos para los apoyos a pueblos, ejidos, comunidades y grupos organizados para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura), se ejercerán a través del Programa 21 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Pecuaria y Forestal, mediante la suscripción de convenios de colaboración respectivos y el apego a estos lineamientos y mecanismos de apoyo.

El presupuesto programado para el objeto de los presentes lineamientos y mecanismos para el ejercicio fiscal 2007 por el Gobierno del Distrito Federal a través de la SEDEREC, es de \$ 5'00,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.)

#### 3. METAS FÍSICAS

Al menos 18 proyectos

#### 4. REOUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Con el propósito de incentivar la ejecución de proyectos de pueblos, ejidos, comunidades y grupos organizados para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura), se realizará un Concurso Público convocado por la SEDEREC, a través del cual serán seleccionados los proyectos por el Comité Técnico Interno, y se sujetarán al siguiente procedimiento:

#### 4.1. De la Convocatoria

Se publicará la Convocatoria Pública, al menos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la cual se recibirán proyectos de pueblos, ejidos, comunidades y grupos organizados para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura).

La convocatoria establecerá el formato al que deberán apegarse los proyectos presentados.

#### 4.2. De la Elegibilidad

Son elegibles a solicitar los apoyos a los que se refieren estos lineamientos y mecanismos, los miembros de pueblos, comunidades, ejidos y grupos organizados de la zona rural del Distrito Federal, constituidos legalmente o que demuestren que se encuentran en proceso de formalización. Además que cuenten con la autorización de la Secretaría del Medio Ambiente.

#### 4.3. Del monto de apoyo por Proyecto

El costo del proyecto variará en función de las necesidades planteadas así como del número de empleos que el proyecto genere, mismo que no excederá de 700 mil pesos; que incluye 15% para capacitación, seguimiento y evaluación.

#### 4.4. De las características de los Proyectos

Las propuestas que se presenten deberán exponer en forma sencilla, clara y precisa, mediante el formato de la convocatoria, lo siguiente:

- a) Datos Generales;
- b) Identificación de los beneficiarios
- c) Objeto general y particulares;

- d) Características fundamentales del proyecto que incluya información sobre el estado que guardan las instalaciones de servicio al turismo, su legal propiedad y/o posesión, las medidas de seguridad establecidas para su protección, los cambios posibles para su mejoramiento inmediato que privilegie el uso de materiales regionales y el número de empleos directos que genere;
- e) Los permisos, autorizaciones y análogos expedidos por la autoridad competente para realizar la actividad;
- f) La viabilidad del proyecto;
- g) El presupuesto tentativo;
- h) Calendario de actividades;
- i) Metas del proyecto; y
- j) Formas en que se evaluarán los resultados del proyecto.
- k) Carta de no veto o adeudo en otros programas (PIEPS Y FOCOMDES)

Asimismo, deberá entregar copia del acta constitutiva correspondiente.

#### 4.5. De la recepción de Proyectos

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el periodo de recepción de proyectos y la fecha límite para la recepción de los trabajos será de veinte días naturales posteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria. No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.

Los proyectos propuestos deberán entregarse en original, por triplicado, así como en formato digital, en las oficinas de los Centros Regionales de Desarrollo Rural de la Sederec que le corresponda, ubicados en:

Centro Regional	Atiende a las delegaciones	Domicilio
1	Cuajimalpa de Morelos	Av. Ojo de Agua No. 268, Esq. Oyamel, Colonia
	Alvaro Obregón	Huayatla, Delegación Magdalena Contreras México
	Magdalena Contreras	10360 D.F.
2	Tlalpan	Carretera Federal México- Cuernavaca, Km. 36.5,
		Pueblo San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero)
		Delegación Tlalpan, México 9700, D.F.
3	Milpa Alta y Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina
		Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F.
4	Xochimilco	Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza,
		Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Delegación
		Xochimilco, México 16610, D.F.

#### 4.6. De la selección de Proyectos

Para la selección de los proyectos que habrán de realizarse, el Comité Técnico Interno de la SEDEREC revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público los proyectos aceptados.

Los proyectos seleccionados serán publicados en la página de Internet de la SEDEREC y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cinco días hábiles a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.

El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada uno de los proyectos presentados, podrán consultarse en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

#### 4.7. Del Comité Técnico Interno

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC estará integrado de la siguiente manera:

a) El Director General de Desarrollo Rural

- b) La Directora de Financiamiento Rural
- c) La Coordinadora de Capacitación
- d) La o el funcionario responsable del la instrumentación técnica del turismo alternativo en la SEDEREC

Ninguna persona elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno o si tiene algún vínculo económico con alguno de éstos o con algún funcionario de la SEDEREC. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización ejecutora estará obligada a devolver a entera satisfacción de la Sederec los recursos que en su momento hayan sido asignados.

Tampoco serán sujetos de apoyo los grupos organizados, ejidos, pueblos y comunidades que habiendo sido sujetos a algún apoyo gubernamental previo no hayan comprobado a entera satisfacción el ejercicio correspondiente.

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones, así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.

Las decisiones del Comité Técnico Interno serán inapelables e inatacables.

#### 5. DE LA INSTRUMENTACIÓN

#### 5.1. De la ejecución de los proyectos aprobados

Una vez aprobados los proyectos, la Sederec convocará dentro de los diez días posteriores a la publicación de los proyectos seleccionados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a una Asamblea de beneficiarios participantes en la que se informe del inicio de los trabajos, los cuales firmarán conjuntamente con la Sederec el Convenio de Colaboración respectivo a través del cual se formalizará la ministración de los recursos, así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

Los beneficiarios serán responsables de la correcta ejecución de los trabajos del proyecto, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y su comprobación correcta y oportuna de los mismos.

En los convenios de colaboración se asegurará la forma en que los beneficiarios deberán entregar los comprobantes fiscales que cubra el monto del apoyo otorgado.

#### 5.2. Seguimiento

Corresponde al Comité Técnico Interno dar seguimiento de las acciones realizadas por la parte ejecutora del proyecto y vigilar su cumplimiento.

#### 6. DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la SEDEREC realizará las siguientes acciones:

- a) Dará una amplia difusión de los objetivos y alcances de la Convocatoria Pública al Concurso para presentar Proyectos.
- b) Se promoverá que la aplicación de los apoyos se realice con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
- c) La información derivada de estos lineamientos y mecanismos se considera como información pública, con las limitantes que la ley en la materia establece.

Una vez aprobados los presentes lineamientos y mecanismos en la primera sesión del Comité Técnico Interno se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

La población beneficiaria tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción derivados de los motivos de discriminación establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, ajustándose a las disposiciones que estos lineamientos y mecanismos establecen, así como cumplir con las obligaciones que se establezcan en el Convenio de Colaboración.

#### 8. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos y Mecanismos serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

#### **TRANSITORIOS**

**Único**. Publíquense los presentes Lineamientos y Mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su entrada en vigor.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y el numeral 4 de los LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO (TURISMO RURAL, ECOTURISMO Y DE AVENTURA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

A los miembros de comunidades, pueblos, ejidos y grupos organizados que habiten en la zona rural del Distrito Federal y realicen actividades de turismo alternativo, se invita a participar en el CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN de proyectos para el mejoramiento de infraestructura, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura), al tenor de las siguientes:

#### BASES

#### Elegilibidad

1. Sólo se presentará un proyecto por solicitante dentro de los predios sobre los cuales ejercen propiedad o posesión legal, o donde se tenga la autorización expedida por la autoridad competente para prestar el servicio de turismo alternativo.

2. Quedan excluidos de estos apoyos los miembros de asentamientos irregulares, salvo en lo casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la delegación correspondiente.

#### Monto de apoyo por Proyecto

3. El costo del proyecto variará en función de las necesidades de mejora que requiera, así como del número de empleos que el proyecto genere, mismo que no excederá de 700 mil pesos; que incluye 15% para capacitación, seguimiento y evaluación.

#### Características de los Proyectos

4. Los Proyectos que se presenten deberán atender cuando menos los requisitos establecidos en el Formato Anexo, que también estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (http://www.sederec.df.gob.mx).

Asimismo, deberá presentar copia del acta constitutiva correspondiente y demás documentación requerida.

#### Recepción de Proyectos

5. El periodo de recepción de Proyectos se abre a partir de la publicación de esta Convocatoria y concluye a los veinte días naturales posterior a la fecha de publicación de la misma No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.

Los Proyectos propuestos deberán entregarse en original, por triplicado, así como en formato digital, en las oficinas de los Centros Regionales de Desarrollo Rural de la Sederec que le corresponda, ubicados en:

Centro Regional	Atiende a las delegaciones	Domicilio
1	Cuajimalpa de Morelos	Av. Ojo de Agua No. 268, Esq. Oyamel, Colonia
	Alvaro Obregón	Huayatla, Delegación Magdalena Contreras México
	Magdalena Contreras	10360 D.F.
2	Tlalpan	Carretera Federal México- Cuernavaca, Km. 36.5,
		Pueblo San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero)
		Delegación Tlalpan, México 9700, D.F.
3	Milpa Alta y Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina
		Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F.
4	Xochimilco	Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza,
		Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Delegación
		Xochimilco, México 16610, D.F.

#### Selección de Proyectos

- 7. Para la selección de los proyectos que habrán de realizarse, el Comité Técnico Interno de la Sederec revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público los proyectos aceptados.
- 8. Los proyectos seleccionados serán publicados en la página de internet de la Sederec y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los cinco días posteriores a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.
- 9. El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada uno de los proyectos presentados podrán consultarse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

#### Comité Técnico Interno

10. El Comité Técnico Interno de la Sederec estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Director General de Desarrollo Rural
- b) La Directora de Financiamiento Rural
- c) La Coordinadora de Capacitación
- d) La o el funcionario responsable del la instrumentación técnica del turismo alternativo en la SEDEREC
- 11. Ninguna persona elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno, o si tiene algún vínculo económico con alguno de éstos o con algún funcionario de la SEDEREC. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización ejecutora estará obligada a devolver a entera satisfacción de la Secretaría los recursos que en su momento hayan sido asignados.
- 12. El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.
- 13. Las decisiones del Consejo Técnico Interno serán inapelables e inatacables.

#### **Consideraciones finales**

14. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las disposiciones contenidas por los Lineamientos y Mecanismos.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO. Publiquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

### APOYOS A PUEBLOS, EJIDOS, COMUNIDADES Y GRUPOS ORGANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO ALTERNATIVO (TURISMO RURAL, ECOTURISMO Y DE AVENTURA

PROYECTO:

# I. DATOS GENERALES NOMBRE DEL PROYECTO: (del ejido, pueblo o comunidad donde se va a ejecutar) DELEGACIÓN: NOMBRE DEL PROMOVENTE: (Nombre del ejido, pueblo, comunidad o grupo organizado que propone) RESPONSABLE: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) DOMICILIO FISCAL DEL PROMOVENTE: Calle N° ext. N° int. COLONIA: DELEG. CP FIRMA DEL RESPONSABLE HOJA NUM:

2. OBJETO DEL PROYECTO	
2.1. GENERAL	
2.1. GEVERAL	
2.2. PARTICULARES	

HOJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUM:\_\_\_\_

ENUMERE Y DESGLOSE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO  ncluir información sobre el estado que guardan las instalaciones de servicio al turismo, las medidas de seguridad establecidas para su protección, los cambios posible ejoramiento inmediato que privilegie el uso de materiales regionales y el número de empleos directos que genere)  Jtilice las hojas que considere necesarias)	es para su
IRMA DEL RESPONSABLE UM:	НОЈА

(Anexar copias)			
	_		
FIRMA DEL RESPONSABLE NUM:			

5. EXPLIQUE POR QUÉ CONSID (Utilice las hojas necesarias y subdivida s	ERA QUE ES VIABLE El su exposición por medio de nun	L PROYECTO nerales)		
FIRMA DEL RESPONSABLE NUM:				HOJA

#### 6. PRESUPUESTO TENTATIVO\*

(Cifras estimadas en pesos sin centavos) (Utilice las hojas que considere necesarias)

Numero de actividad	Actividad a realizar	Ejecutor	Numero de acciones	Presupuesto planeado

* MUY IMPORTANTE: Cotice de la mejor manera posible las acciones que va a realizar ya que en ningún caso podrán rebasar lo estipulado en el Tabulador General de Precios Unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios del D.F.	
EVENTA DEL DECRONGADI E	11014
FIRMA DEL RESPONSABLE	HOJA
NUM:	

7	7	$C\Lambda$	T	END	ΛI	310	$\mathbf{DE}$	<b>A</b>	CTI	VID	Λ	DI	T C
_/		LΗ	м	/F/INI/	ΑГ	`''	I) F	$\boldsymbol{H}$		V 11,	-		T-1

(Utilice las hojas que considere necesarias)

FECHA DE INICIO:	
FECHA DE CONCLUSIÓN:	

Numero de actividad	Actividad a realizar	Semanas																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

FIRMA DEL RESPONSABLE	HOJA
NUM:	

8. METAS QUE PERSIGUE EL PROYECTO (Utilice las hojas que considere necesarias)	
9. SUGIERA LOS MECANISMOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (Utilice las hojas que considere necesarias)	
FIRMA DEL RESPONSABLE NUM:	НОЈА

# LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; publico los siguientes

## LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), pone en marcha los apoyos a proyectos de Agricultura Urbana, los cuales se sujetarán para su ejecución a lo establecido en los presentes Lineamientos y Mecanismos para el ejercicio fiscal 2007, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que la conciencia ciudadana de respeto al medio ambiente y al trabajo del campesino se ha ido perdiendo por el rápido crecimiento de la mancha urbana y con el fin de mejorar la cohesión social a través de grupos organizados para la producción agrícola y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, fomentar la empatía entre lo urbano y lo rural y optimizar el aprovechamiento de espacios públicos, privados y familiares en zonas urbanas.

Que la agricultura urbana consiste en la utilización de espacios públicos, privados y familiares para la producción de alimentos en base al cultivo de hortalizas, frutales, forrajes y plantas ornamentales, medicinales, aromáticas y forestales, que fomente la agricultura orgánica, principalmente en el suelo urbano.

Que dentro de los beneficios que provee la agricultura urbana son: rescatar predios en mal uso o precario, mejorar el paisaje urbano de las colonias, atender grupos que de población con necesidades de fortalecimiento a su economía familiar, generar ingresos familiares, producir alimentos sanos y a precios accesibles, fomentar la organización social-solidaria y contribuir a las estrategias de "Ciudad Verde".

Que es necesario generar interés en la población que habita en el suelo urbano de la importancia que tiene el conocimiento sobre el cultivo de productos alimentarios, para que se reconozca la importancia que tiene el suelo rural para la Ciudad de México.

#### 1. Del Objeto

#### 1.1. Objetivo General

Apoyar proyectos de agricultura urbana mediante los cuales se ponga a producir los lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros análogos, con el máximo de eficiencia para obtener la máxima producción de alimentos frescos y sanos, basada en prácticas orgánicas - agrícolas.

#### 1.2. Objetivos particulares

Fortalecer el autoconsumo y la economía familiar de grupos organizados y familias en la producción de alimentos agrícolas sanos y baratos.

Apoyar y consolidar empresas sociales del ramo agrícola propiciando un acercamiento de la población urbana a las bondades de la agricultura

#### 2. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Los recursos para los apoyos a proyectos de agricultura urbana se ejercerán a través del Programa 21 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Pecuaria y Forestal, mediante la suscripción de acuerdos de colaboración respectivos, en apego a estos lineamientos y mecanismos.

El presupuesto programado para el objeto de los presentes lineamientos y mecanismos para el ejercicio fiscal 2007 por el Gobierno del Distrito Federal a través de la SEDEREC, es de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.)

#### 3. METAS FÍSICAS

Al menos 7 proyectos

#### 4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Con el propósito de incentivar la participación de la sociedad civil para la ejecución de proyectos de agricultura urbana, se realizará un Concurso Público convocado por la SEDEREC, a través del cual serán seleccionados por el Comité Técnico Interno los proyectos.

Las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos y familias, interesadas en participar deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

#### 4.1. De la Convocatoria

Se publicará la Convocatoria Pública, al menos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para presentar proyectos de agricultura urbana.

La convocatoria establecerá el formato al que deberán apegarse los proyectos presentados.

#### 4.2. De la Elegibilidad

Son elegibles a solicitar los apoyos a los que se refieren estos lineamientos y mecanismos las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, barrios, pueblos, grupos de vecinos, colonos y familias que habiten en suelo urbano del Distrito Federal. Sólo podrá presentarse un proyecto por grupo solicitante para desarrollarse en lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros.

#### 4.3. Del monto de apoyo por Proyecto

El costo del proyecto variara en función del tamaño de la superficie en donde se aplicará, mismo que no excederá de 500 mil pesos, que incluye 15% para capacitación, seguimiento y evaluación.

El apoyo se entregará en especie, a partir de módulos organopónicos y familiares que contendrán, según aplique:

- Materiales para construcción de las platabandas, cercas, construcción de calles y área de composteo;
- Sistema de riego;
- Abono orgánico
- Semillas y plántulas
- Cestos de almacenamiento y producción de planta
- Insectos entomopatógenos e insectos entomófagos

 Capacitación (pláticas de inducción para la formación de grupos, asesoría, asistencia técnica mediante temáticas afines a los cultivos de acuerdo a su fisiología vegetal)

#### 4.4. De las características de los Proyectos presentados:

Las propuestas que se presenten deberán exponer en forma sencilla, clara y precisa, mediante el formato de la convocatoria:

- a) Datos Generales;
- b) Superficie que abarca el proyecto;
- c) Objeto general y particulares;
- d) Características fundamentales del proyecto
- e) La viabilidad del proyecto;
- f) El presupuesto tentativo;
- g) Calendario de actividades:
- h) Metas del proyecto; y
- i) Formas en que se evaluarán los resultados del proyecto.

#### 4.5. De la recepción de Provectos

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el periodo de recepción de proyectos y la fecha límite para la recepción de los trabajos será de veinte días naturales posteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.

Los Proyectos deberán entregarse en original, por triplicado, así como en formato electrónico, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, sito en Plaza de la Constitución Número Dos, oficina 25, Colonia Centro, México Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

#### 4.6. De la selección de Proyectos

Para la selección de los proyectos que habrán de realizarse, el Comité Técnico Interno de la SEDEREC revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público los proyectos aceptados.

Los proyectos seleccionados serán publicados en la página de internet de la SEDEREC y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cinco días hábiles a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.

El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada uno de los proyectos presentados podrán consultarse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

#### 4.7. Del Comité Técnico Interno

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Director General de Desarrollo Rural
- b) La Directora de Financiamiento Rural
- c) La Coordinadora de Capacitación
- d) La o el funcionario responsable del la instrumentación técnica de agricultura urbana en la SEDEREC

Ninguna persona elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno o si tiene algún vínculo económico con alguno de éstos o con algún funcionario de la SEDEREC. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización ejecutora estará obligada a devolver a entera satisfacción de la SEDEREC los recursos que en su momento hayan sido asignados.

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.

#### 5. DE LA INSTRUMENTACIÓN

#### 5.1. De la ejecución de los proyectos aprobados

Una vez aprobados los proyectos, la Sederec convocará dentro de los diez días posteriores a la publicación de los proyectos seleccionados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a una Asamblea de socios participantes en la que se informe del inicio de los trabajos, los cuales firmarán conjuntamente con la Sederec el Convenio de Colaboración respectivo a través del cual se formalizará la ministración de los insumos, así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

Los beneficiarios serán responsables de la correcta ejecución de los trabajos del proyecto, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y su comprobación correcta y oportuna de los mismos.

La vigilancia de la aplicación de los recursos estará a cargo del Comité Técnico Interno.

#### 5.2. Seguimiento

Corresponde al Comité Técnico Interno dar seguimiento de las acciones realizadas por la parte ejecutora del proyecto.

#### 6. DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la SEDEREC realizará las siguientes acciones:

- a) Dará una amplia difusión de los objetivos y alcances de la Convocatoria Pública al Concurso para presentar Proyectos.
- b) Se promoverá que la aplicación de los apoyos se realice con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
- c) La información derivada de estos lineamientos y mecanismos se considera como información pública, con las limitantes que la ley en la materia establece.

Una vez aprobados los presentes lineamientos y mecanismos en la primera sesión del Comité Técnico Interno se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

La población beneficiaria tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción derivados de los motivos de discriminación establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, ajustándose a las disposiciones que estos lineamientos y mecanismos establecen, así como cumplir con las obligaciones que se establezcan en el Convenio de Colaboración.

#### 8. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos y Mecanismos serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

#### **TRANSITORIOS**

**Único**. Publíquense los presentes Lineamientos y Mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y el numeral 4 de los LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA APOYOS A PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

A todas las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, barrios, pueblos, grupos de vecinos, colonos y familias que habiten en suelo urbano del Distrito Federal para participar en el CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN de proyectos de agricultura urbana, al tenor de las siguientes:

#### BASES

#### Elegilibidad

1. Sólo podrá presentarse un Proyecto por grupo o familia solicitante para desarrollarse en lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros.

#### Monto de apoyo por Proyecto

- 2. El costo del proyecto variara en función del tamaño de la superficie en donde se aplicará, mismo que no excederá de 500 mil pesos con impuestos incluidos, mismo que comprenderá el 15% para destinarlo en capacitación, seguimiento y evaluación.
- 3. El apoyo se entregará en especie, a partir de módulos organopónicos y familiares que contendrán, según aplique:
  - Materiales para construcción de las platabandas, cercas, construcción de calles y área de composteo;
  - Sistema de riego;
  - Abono orgánico
  - Semillas y plántulas
  - Cestos de almacenamiento y producción de planta
  - Insectos entomopatógenos e insectos entomófagos
  - Capitación (pláticas de inducción para la formación de grupos, asesoría, asistencia técnica mediante temáticas afines a los cultivos de acuerdo a su fisiología vegetal)

#### Características de los Proyectos

4. Los Proyectos que se presenten deberán atender cuando menos los requisitos establecidos en el Formato Anexo que también estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (http://www.sederec.df.gob.mx )

#### Recepción de Proyectos

- 5. El periodo de recepción de proyectos y la fecha límite para la recepción de los trabajos será de veinte días naturales posteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria. No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.
- 6. Los Proyectos deberán entregarse en original, por triplicado, así como en formato electrónico, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, sito en Plaza de la Constitución Número Dos, oficina 25, Colonia Centro, México Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

#### Selección de Proyectos

- 7. Para la selección de los proyectos que habrán de realizarse, el Comité Técnico Interno de la SEDEREC revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público los proyectos aceptados.
- 8. Los proyectos seleccionados serán publicados en la página de internet de la SEDEREC y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cinco días hábiles a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.
- 9. El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada uno de los proyectos presentados podrán consultarse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

#### Comité Técnico Interno

- 10. El Comité Técnico Interno de la SEDEREC estará integrado de la siguiente manera:
  - a) El Director General de Desarrollo Rural
  - b) La Directora de Financiamiento Rural
  - c) La Coordinadora de Capacitación
  - d) La o el funcionario responsable del la instrumentación técnica de Agricultura Urbana en la SEDEREC.
- 11. Ninguna persona elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización ejecutora estará obligada a devolver a entera satisfacción de la Sederec los recursos que en su momento hayan sido asignados.
- 12. El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.
- 13. Las decisiones del Comité Técnico Interno serán inapelables e inatacables.

#### **Consideraciones finales**

14. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las disposiciones contenidas en los Lineamientos y Mecanismos.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO. Publiquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007. (Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

# APOYOS A PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA 2007

PROYECTO:

1. DATOS GENERALES		
NOMBRE DEL PROYECTO:	(del pueblo, barrio, colonia o lugar donde se va a ejec	
	(del pueblo, barrio, colonia o lugar donde se va a ejec	ecutar)
DELEGACIÓN:		
NOMBRE DEL PROMOVENTE:		
	(Nombre de la organización social, civil, comunitaria, grupo de	le vecinos o familia que propone)
RESPONSABLE:		
	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)	
DOMICILIO FISCAL DEL PROMO	VENTE:	
	Calle N° ext. N° int.	
COLONIA:	DELEG	CP
TELEFONO(S)	E MAIL	
FIRMA DEL RESPONSABLE		HOJA NUM:

2. SUPERFICIE QUE ABARCA EL PROYECTO	
(Si incluye mapa de localización, incorpórelo como ANEXO 1)	
3. OBJETO DEL PROYECTO	
3.1. OBJETIVO GENERAL	
3.2. PARTICULARES	
FIRMA DEL RESPONSABLE	HOIA NUM.
FIRMA DEL RESPUNSABLE	HOJA NUM:

4. ENUMERE Y DESGLOSE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO (Utilice las hojas que considere necesarias)	
FIRMA DEL RESPONSABLE	HOJA NUM:

	_		
FIRMA DEL RESPONSABLE			HOJA NUM:

#### 6. PRESUPUESTO TENTATIVO\*

(Cifras estimadas en pesos sin centavos) (Utilice las hojas que considere necesarias)

Numero de actividad	Actividad a realizar	Ejecutor	Numero de acciones	Presupuesto planeado

* MUY IMPORTANTE: Cotice de estipulado en el Tabulador General	e la mejor manera posible las acciones de Precios Unitarios de la Secretaría	s que va a realizar ya que en ningún o de Obras y Servicios del D.F.	caso podrán rebasar lo	
FIRMA DEL RESPONSABL	E			HOJA NUM:

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES							
(Utilice las hojas que considere necesarias)							

FECHA	DE INICIO:	
FECHA	DE CONCLUSIÓN:	

Responsable de la actividad	Actividad a realizar	Sen	ianas																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

FIRMA DEL RESPONSABLE	HOJA NUM:

8. METAS QUE PERSIGUE EL PROYECTO (Utilice las hojas que considere necesarias)	
9. DESCRIBA CÓMO PRETENDE EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (Utilice las hojas que considere necesarias)	
EVIDMA DEL DECRONGADI E	
FIRMA DEL RESPONSABLE	HOJA NUM

# LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE APOYOS CON MÓDULOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES PARA EL MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; publico los siguientes

# LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE APOYOS CON MÓDULOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES PARA EL MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pone en marcha los apoyos con módulos comunitarios y familiares para el mejoramiento de traspatios, los cuales se sujetarán para su ejecución a lo establecido en los presentes Lineamientos y Mecanismos para el ejercicio fiscal 2007, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el mejoramiento de traspatios familiares constituye el manejo de todos los recursos con los que cuentan para la producción de alimentos de manera que se logre el autoabasto, mejore sus hábitos alimentarios y del excedente que produzca pueda incorporarlos al mercado local mediante las formas comunitarias que mejor convengan.

Que las actividades realizadas en los traspatios familiares constituye una forma de vida y una cuestión cultural, en donde las actividades son realizadas con mano de obra familiar, principalmente por las mujeres.

#### 1. DEL OBJETO

#### 1.1. Objetivo General

Reconocer el valor de la agricultura familiar y de traspatio de los pueblos originarios y rurales en las delegaciones del Distrito Federal, a través de apoyos en capacitación y proyectos productivos con un enfoque participativo, equitativo, multiétnico y pluricultural, que garanticen la seguridad y soberanía alimentarias y sustentable de los productores familiares.

#### 1.2. Objetivos particulares

Fortalecer el autoconsumo y la economía familiar en la generación de alimentos.

Mejorar la alimentación y revertir los efectos de la desnutrición.

Apoyar y consolidar la producción agropecuaria, mediante el aprovechamiento de los espacios disponibles en el traspatio familiar.

Rescatar el conocimiento tradicional de las familias que viven en la zona rural relacionadas con las actividades del campo para el logro de la sustentabilidad.

#### 2. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Los recursos para apoyo con módulos comunitarios y familiares para el mejoramiento de traspatios, se ejercerán a través del Programa 21 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Pecuaria y Forestal, en apego a estos lineamientos y mecanismos.

El presupuesto programado para el objeto de los presentes lineamientos y mecanismos para el ejercicio fiscal 2007 por el Gobierno del Distrito Federal a través de la SEDEREC, es de \$5'000,000,00 (Cinco millones de pesos 00/100M.N.)

#### 3. METAS FÍSICAS

Al menos 110 módulos

#### 4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Con el propósito de incentivar la participación de la sociedad civil para el apoyo con módulos comunitarios y familiares para el mejoramiento de traspatios, se realizará un Concurso Público convocado por la SEDEREC, a través del cual serán seleccionados los proyectos por el Comité Técnico Interno, que se sujeten al siguiente procedimiento:

#### 4.1. De la Convocatoria

Se publicará la Convocatoria Pública, al menos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para recibir solicitudes de apoyo.

La convocatoria establecerá el formato al que deberán apegarse la solicitud de los apoyos.

#### 4.2. De la Elegibilidad

Son elegibles a solicitar los apoyos a los que se refieren estos lineamientos y mecanismos, las familias, principalmente encabezadas por mujeres, de escasos recursos económicos que habiten preferentemente en la zona rural del Distrito Federal. Sólo se presentará un proyecto por solicitante dentro de los predios sobre los cuales ejercen propiedad o posesión legal.

Quedan excluidos de estos apoyos las familias ubicadas en asentamientos irregulares, salvo en lo casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la delegación correspondiente.

#### 4.3. Del monto del apoyo

El apoyo para cada familia solicitante variará de acuerdo a la superficie del traspatio, no excederá los 24 mil pesos, que incluye el 15% para capacitación, seguimiento y evaluación.

Los módulos que podrán solicitarse pueden incluir uno o varios de los siguientes paquetes:

- Hortícola
- Lombricomposta
- Plantas medicinales y aromáticas
- Hongos seta
- Frutícola
- Microtúneles para hortalizas
- Sistemas de riego por goteo
- Estanque de almacenamiento
- Biodigestores
- Silo Forrajero
- Silos herméticos de almacenamiento de grano
- Cajón de abejas
- Pollos de postura o engorda
- Conejos
- Cerdos
- Guajolotes y pavos de doble pechuga
- Codorniz

#### 4.4. Del Formato de solicitud

Las solicitudes para los apoyos deberán ser mediante el formato de la convocatoria que contenga los datos generales del solicitante y las razones del porqué requiere el apoyo.

#### 4.5. De la recepción de solicitudes

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el periodo de recepción de solicitudes y la fecha límite para su recepción será de veinte días naturales posteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria. No habrá prórroga y no se recibirán solicitudes extemporáneas.

Las solicitudes deberán entregarse en original, por triplicado, en las oficinas de los Centros Regionales de Desarrollo Rural de la Sederec que le corresponda, ubicados en:

Centro Regional	Atiende a las delegaciones	Domicilio
1	Cuajimalpa de Morelos	Av. Ojo de Agua No. 268, Esq. Oyamel, Colonia
	Alvaro Obregón	Huayatla, Delegación Magdalena Contreras México
	Magdalena Contreras	10360 D.F.
2	Tlalpan	Carretera Federal México- Cuernavaca, Km. 36.5,
		Pueblo San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero)
		Delegación Tlalpan, México 9700, D.F.
3	Milpa Alta y Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina
		Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F.
4	Xochimilco	Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza,
		Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Delegación
		Xochimilco, México 16610, D.F.

#### 4.6. De la selección de solicitudes

Para la selección de las solicitudes que habrán de realizarse, el Comité Técnico Interno de la SEDEREC las revisará y valorará con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público las solicitudes aceptadas.

Las solicitudes seleccionadas serán publicadas en la página de internet de la SEDEREC y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cinco días hábiles a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.

El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada una de las solicitudes presentadas podrán consultarse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

#### 4.7. Del Comité Técnico Interno

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Director General de Desarrollo Rural
- b) La Directora de Financiamiento Rural
- c) La Coordinadora de Capitación
- d) La o el funcionario responsable de la instrumentación técnica de traspatios familiares sustentables en la SEDEREC

Ninguna familia elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno o si tiene algún vínculo económico con alguno de éstos o con algún funcionario de la SEDEREC. Asimismo, quedará invalidada la elección de alguna solicitud si detecta que fue violada esta cláusula, y el beneficiario estará obligado a devolver a entera satisfacción de la Sederec el apoyo que en su momento haya sido asignado.

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.

Las decisiones del Comité Técnico Interno serán inapelables e inatacables.

#### 5. DE LA INSTRUMENTACIÓN

#### 5.1. De la ejecución de los apoyos aprobados

Una vez aprobadas las solicitudes, la Sederec convocará dentro de los diez días posteriores a la publicación de los proyectos seleccionados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a una Asamblea de beneficiarios en la que se informe del inicio de los trabajos y celebren los convenios de colaboración.

Los beneficiarios serán responsables de la correcta administración de los apoyos, la rendición de cuentas y su comprobación correcta y oportuna de los mismos.

#### 5.2. Seguimiento

Corresponde al Comité Técnico Interno dar seguimiento de las acciones realizadas por la parte ejecutora del proyecto y vigilar su cumplimiento.

#### 6. DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la SEDEREC realizará las siguientes acciones:

- a) Dará una amplia difusión de la Convocatoria Pública al Concurso para solicitar apoyos de a traspatios familiares sustentables.
- b) Se promoverá que la aplicación de los apoyos se realice con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
- c) La información derivada de estos lineamientos y mecanismos se considera como información pública, con las limitantes que la ley en la materia establece.

Una vez aprobados los presentes lineamientos y mecanismos en la primera sesión del Comité Técnico Interno se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

La población beneficiaria tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción derivados de los motivos de discriminación establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, ajustándose a las disposiciones que estos lineamientos y mecanismos establecen, así como cumplir con las obligaciones que se establezcan en el Convenio de Colaboración.

#### 8. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos y Mecanismos serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

#### **TRANSITORIOS**

Primero. Publíquense los presentes Lineamientos y Mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Las disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE APOYOS A TRASPATIOS FAMILIARES SUSTENTABLES

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y el numeral 4 de los LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE APOYOS CON MÓDULOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES PARA EL MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

A todas las familias, principalmente encabezadas por mujeres, de escasos recursos económicos que habiten preferentemente en la zona rural del Distrito Federal que dentro de sus hogares tengan traspatios, para participar en el CONCURSO PÚBLICO de selección de propuestas de apoyos a traspatios familiares sustentables, al tenor de las siguientes:

#### BASES

#### Elegilibidad

- 1. Sólo se presentará un proyecto por solicitante dentro de los predios sobre los cuales ejercen propiedad o posesión legal.
- 2. Quedan excluidas de estos apoyos las familias ubicadas en asentamientos irregulares, salvo en lo casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la delegación correspondiente.

#### Monto de apoyo por Proyecto

- 3. El apoyo para cada familia solicitante variará de acuerdo a la superficie del traspatio, no excederá los 24 mil pesos (veinticuatro mil pesos 00/M.N.), que incluye el 15% para capacitación, seguimiento y evaluación.
- 4. Los módulos que podrán solicitarse pueden incluir uno o varios de los siguientes paquetes:
  - Hortícola
  - Lombricomposta
  - Plantas medicinales y aromáticas
  - Hongos seta
  - Frutícola
  - Microtúneles para hortalizas
  - Sistemas de riego por goteo
  - Estanque de almacenamiento
  - Biodigestores
  - Silo Forrajero
  - Silos herméticos de almacenamiento de grano
  - Cajón de abejas
  - Pollos de postura o engorda
  - Conejos
  - Cerdos
  - Guajolotes y pavos de doble pechuga
  - Codorniz

#### Características de las Solicitudes de Apovo

5. Las solicitudes de apoyo que se presenten deberán atender a los requisitos establecidos en el Formato Anexo, que también estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (http://www.sederec.df.gob.mx )

#### Recepción de solicitudes

- 6. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de esta Convocatoria y concluye a los veinte días naturales posterior a la fecha de publicación de la misma No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.
- 7. Las solicitudes deberán entregarse en original, por triplicado, en las oficinas de los Centros Regionales de Desarrollo Rural de la Sederec que le corresponda, ubicados en:

Centro Regional	Atiende a las delegaciones	Domicilio
1	Cuajimalpa de Morelos	Av. Ojo de Agua No. 268, Esq. Oyamel, Colonia
	Alvaro Obregón	Huayatla, Delegación Magdalena Contreras México
	Magdalena Contreras	10360 D.F.
2	Tlalpan	Carretera Federal México- Cuernavaca, Km. 36.5,
		Pueblo San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero)
		Delegación Tlalpan, México 9700, D.F.
3	Milpa Alta y Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina
		Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F.
4	Xochimilco	Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza,
		Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Delegación
		Xochimilco, México 16610, D.F.

#### Selección de solicitudes

- 8. Para la selección de las solicitudes que habrá de realizarse, el Comité Técnico Interno de la SEDEREC las revisará y valorará con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen durante los diez días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, los cuales se hará de dominio público las solicitudes aceptadas.
- 9. Las solicitudes seleccionadas serán publicadas en la página de internet de la SEDEREC y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cinco días hábiles a la fecha de cierre de análisis del Comité Técnico Interno.
- 10. El resultado obtenido en el concurso de selección, la respuesta y/o el trámite que se dé a cada una de las solicitudes presentadas podrán consultarse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

# Comité Técnico Interno

- 11. El Comité Técnico Interno de la SEDEREC estará integrado de la siguiente manera:
  - a) El Director General de Desarrollo Rural
  - b) La Directora de Financiamiento Rural
  - c) La Coordinadora de Capitación
  - d) La o el funcionario responsable del la instrumentación técnica de traspatios familiares sustentables en la SEDEREC
- 12. Ninguna familia elegible podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Interno o si tiene algún vínculo económico con alguno de éstos o con algún funcionario de la SEDEREC. Asimismo, quedará invalidada la elección de alguna solicitud si detecta que fue violada esta cláusula, y el beneficiario estará obligado a devolver a entera satisfacción de la Sederec el apoyo que en su momento haya sido asignado.
- 13. El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en los presentes lineamientos y mecanismos.
- 14. Las decisiones del Comité Técnico Interno serán inapelables e inatacables.

#### Consideraciones finales

15. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria se atendrán a lo establecido en los Lineamientos y Mecanismos publicados el día de hoy en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

# **TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2007. (Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

# APOYOS CON MÓDULOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES PARA EL MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS

2007

# 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE:	Calle N° ext. N° int.	
COLONIA:	DELEG	CP
TELEFONO(S)E	MAIL	
2. DE LA FAMILIA		
NTEGRANTES DE LA FAMILIA:	CUÁNTOS HOMBRES	CUÁNTAS MUJERES
QUIÉN ES LA O EL JEFE DE FAMILIA:		
FIRMA DEL RESPONSABLE		HOJA NUM:

TAMAÑO DEL TRASPATIO EN SU HOGAR:	
CON QUÉ CUENTA EN SU TRASPATIO:	
RAZONES POR LA CUAL SOLICITA EL APOYO:	
PAQUETES QUE SOLICITA PARA SU TRASPATIO:	
FIRMA DEL RESPONSABLE	
	HOJA NUM:

3. DEL TRASPATIO

# DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

CONVOCATORIA A TODOS LOS COMERCIANTES LOCATARIOS QUE PERTENEZCAN A LOS DIVERSOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS PARA LAS ROMERÍAS DENOMINADAS: "FIESTAS PATRIAS, DÍA DE MUERTOS, NAVIDEÑA Y DE REYES":

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Delegación Benito Juárez – Gobernar es Servir, Dirección General Jurídica y de Gobierno.- Dirección de Gobierno.- Subdirección de Gobierno.- Unidad Departamental de Mercados y Tianguis).

Germán de la Garza Estrada, Jefe Delegacional en Benito Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 117 fracciones I y V del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1°, 6°, 37 y 39 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 124 fracciones I, III y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3°, 8°, 63 y 65 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal y con el fin de lograr que en las Romerías señaladas en las Normas para la Realización de las Romerías en los Mercados Públicos, se pueda obtener el equilibrio entre los diferentes sectores de los ciudadanos que habitan y trabajan en esta demarcación territorial, durante las actividades tradicionales; tanto en el interior como en el exterior de los Mercados Públicos, conservando el libre tránsito de personas y vehículos, apoyando la sana convivencia social, emito la siguiente:

#### CONVOCATORIA

A TODOS LOS COMERCIANTES LOCATARIOS QUE PERTENEZCAN A LOS DIVERSOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS PARA LAS ROMERÍAS DENOMINADAS: "FIESTAS PATRIAS, DÍA DE MUERTOS, NAVIDEÑA Y DE REYES"; LA EMISIÓN DE DICHOS PERMISOS SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES BASES:

### I. Del periodo de venta autorizado.

La Delegación Benito Juárez, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, únicamente autorizará el ejercicio del comercio en el interior y exterior de los Mercados Públicos de esta demarcación, con motivo de la Romería de Fiestas Patrias, Día de Muertos a celebrarse del día 2 al 16 de septiembre, día de muertos del 15 de octubre al 3 de noviembre, navideña y de reyes del 20 de noviembre al 7 de enero del 2008, (el ultimo día de cada temporada los comerciantes deberán retirar sus puestos a más tardar a las 20:00 horas, dejando totalmente limpia la zona de puestos y basura a las 21:00 horas de ese día).

#### II. De la clasificación de los comerciantes.

La Delegación sólo identifica al siguiente tipo de comerciante en esta temporada de Romería:

Los titulares de los derechos de la cédula de empadronamiento, que ampara la concesión de un local en los diferentes mercados de la Delegación Benito Juárez, que tradicionalmente salen a vender en la vía pública durante las diferentes temporadas y romerías del año y se otorgara preferentemente a aquellos que cuenten con antecedentes de conformidad con las Normas para la realización de Romerías en los Mercados públicos, emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

#### III. De los puntos de venta autorizados

La Delegación considera que los puntos de venta en los cuales se autorizara la temporada son:

En los alrededores e interiores de los mercados, Alamos, Lago, Portales Zona, 24 de Agosto, La Moderna, Mixcoac, Lázaro Cárdenas, San Pedro de los Pinos, Postal Zona, Postal Anexo, Independencia, Santa María Nativitas, Tlacoquemecatl y Santa Cruz Atoyac.

#### IV. Del tipo de puesto y dimensiones autorizadas

Únicamente se autorizarán puestos semifijos, que cubran una dimensión que podrá ser hasta de 6 m2 como máximo y con una altura máxima de 2.20 metros. Asimismo se deberá usar **lonas color blanco y las estructuras del puesto del mismo color**, quedando limitados y sujetos exclusivamente al espacio referido existiendo la prohibición expresa de contar con anexos de cualquier especie que incremente el espacio.

Por lo que respecta a la romería navideña para la venta de árboles naturales, una vez autorizadas las solicitudes, la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, atendiendo al número de solicitudes para este giro, designará las dimensiones que deberán cubrir los puestos de referencia.

La instalación de los puestos deberá cubrir con lo señalado en el Reglamento de Mercados y el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública vigente en el Distrito Federal.

# V. De los requisitos para obtención de permiso

A fin de que un comerciante pueda obtener un permiso para ejercer el comercio en la vía pública durante las Romerías antes indicadas deberá cubrir necesariamente los siguientes requisitos:

- a).- Original y copia de Credencial de elector
- b).- Original y copia de Cédula de Empadronamiento con refrendo de 2007.
- c).- Nombre y fotografía de la persona que auxiliará al locatario en éstas romerías.
- d).- Copia de los recibos de pago por concepto de instalación y consumo de luz que ampare al titular de la cédula o al local correspondiente.

Una vez revisada y en su caso validada la documentación y de ser procedente la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados, autorizará el pago correspondiente.

#### VI. De las características de los permisos.

Los permisos que la Delegación otorgue con motivo de la celebración de las Romerías antes señaladas serán <u>personales</u>, <u>intransferibles</u>, <u>temporales</u> y <u>revocables</u>, por lo que no crea derecho real alguno a favor de sus beneficiarios.

El otorgamiento de los permisos tendrá las siguientes limitaciones:

- a).- Sólo se otorgará un permiso por locatario.
- b).- Los permisos que se otorguen serán para uso exclusivo del autorizado
- c).- Las mercancías que se exhiban en los puestos, se entenderán propiedad de quien lo atiende permanentemente y de origen lícito.
- d).- El giro al que se vaya a destinar su actividad debe estar relacionado con la festividad de que se trate.

Las personas que obtengan el permiso solicitado, adquirirán las obligaciones correspondientes.

# VII.- De la recepción de documentos

Los comerciantes interesados en la Romerías indicadas en la presente convocatoria deberán acudir a la Ventanilla Única Delegacional, ubicada en avenida División del Norte número 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, edificio de Gobierno primer piso, a dejar su documentación.

Dicha documentación deberá acompañarse de los requisitos indicados en la fracción V, de esta convocatoria, a partir del día 13 de agosto del año en curso.

El Horario de atención será de 9:00 a 14:00 horas.

#### VIII.- De las personas autorizadas

A los locatarios autorizados para la venta en las Romerías, les será expedida la autorización correspondiente por la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, ubicada en avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, edificio de Gobierno segundo nivel.

#### IX.- De las sanciones

En caso de que se realice la instalación de puestos para venta al exterior e interior de los Mercados Públicos sin la autorización correspondiente, se ordenará el retiro del puesto o mercancía de que se trate.

- 1.- Únicamente se permitirá la venta en los lugares autorizados por la Unidad Departamental de Mercados y ésta tomará las medidas adecuadas con el fin de garantizar a los peatones la seguridad y el orden público, así como las medidas de protección civil en los mismos. Asimismo se asegurará de verificar que los puntos de venta no autorizados para esta actividad sean respetados.
- 2.- A todos los locatarios participantes en estas Romerías se les informa que deben mantener su lugar limpio y con las medidas higiénicas correspondientes, toda vez que de lo contrario se revocará el permiso para el ejercicio de la actividad comercial el próximo año.
- 3.- Aquellos locatarios que se les autorice para la venta de alimentos, deberán usar tanque de gas con una capacidad máxima de 10 kilogramos. (únicamente), mangueras de alta resistencia, llave de paso, regulador y extinguidor, así como batas y cofias, de lo contrario se cancelará el permiso en forma inmediata y definitiva.
- 4.- El sembrado y la instalación de los puestos para las romerías "Fiestas Patrias", se podrá efectuar desde el día 31 de agosto a partir de las 9:00 horas, de la Romería denominada "día de muertos" a partir del día 14 de octubre y de la denominada "Navideña y Reyes" a partir del 13 de noviembre de 2007, en presencia y compañía del personal de la Unidad Departamental de Mercados y Tianguis.
- 5.- Queda prohibido que el comerciante de la Romerías indicadas en la presente, obstruya accesos y se sujete o cuelgue de postes de alumbrado público, tomas de agua de emergencia, casetas telefónicas, árboles y jardineras; deberán respetar el balizamiento peatonal y vehicular, permitir el libre tránsito en esquinas, boca-calles y en general, evitar trastornar la imagen urbana, efectuar contrato con la Compañía de Luz y Fuerza (no dañar el suministro de energía eléctrica usar como máximo un foco de 60 watts- así como no dañar la carpeta asfáltica de banquetas).
- 6.- La Delegación podrá cancelar anticipadamente cualquier permiso, en caso de que el permisionario incurra en cualquier conducta contraria a la convivencia, o que ponga en riesgo la salud, la seguridad, que arriende a terceros el lugar designado o contravenga las obligaciones a su cargo, o cuando incurra en conductas contrarias a lo establecido en esta convocatoria o a cualquier norma complementaria o supletoria que rija el desarrollo de las actividades del comercio en vía pública o dentro de los mercados públicos.
- 7.- En caso de que se contabilicen tres faltas continuas o discontinuas, serán motivo de la cancelación del permiso.

Emitida a los catorce días del mes de agosto de dos mil siete, en la Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, Distrito Federal.

A T E N T A M E NT E
EL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ
(Firma)
M.V.Z. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA.

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil siete.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 227, FRACCIÓN II, INCISO W) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 5°, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, APROBAR CUATRO TESIS RELEVANTES QUE INTEGRAN LA TERCERA ÉPOCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER CONTROVERSIAS QUE DERIVEN DE TALES PROCESOS ELECTIVOS. De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 2°; 17; 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, incisos b), c), d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 21; 22; 128; 129, fracción VII; 130 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°; 3°; 222; 227; fracción I, inciso b); 239, fracción I; 247, fracción I; 312; 313, fracción III y 314 del Código Electoral del Distrito Federal; 1°; 2° y 42 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se desprende que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es competente para conocer y resolver impugnaciones relativas a los procedimientos que se rigen por los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas en esta entidad, cuando de su práctica se elijan representantes derivados de un proceso cuyo contenido y naturaleza sea similar al electoral, como por ejemplo el caso de la elección para coordinadores territoriales en las diversas delegaciones. Ello es así, porque por disposición constitucional y legal, en el Distrito Federal existe un sistema integral de justicia electoral que tiene por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones en la materia se ajusten invariablemente al principio de legalidad; por consiguiente, si en ejercicio de tales usos y costumbres se llevan a cabo prácticas relacionadas con la organización política de esas comunidades, es indiscutible que dichos ejercicios ciudadanos se encuentran incluidos materialmente dentro del ámbito electoral, compartiendo características con los procedimientos de participación ciudadana, toda vez que el rasgo distintivo de ambos, es la participación del ciudadano para influir en las decisiones de gobierno, esto es, representan una manifestación de la democracia, a través de la cual se hace patente la voluntad del pueblo en el ejercicio de su soberanía. De ahí, que los actos y resoluciones que emanan de tales usos y costumbres deben estar sujetos al sistema de medios de impugnación que prevé el Código Electoral del Distrito Federal, determinación que guarda congruencia con la garantía constitucional de acceso a la jurisdicción prevista en el artículo 17 de la Constitución federal, en relación con el artículo 2° del mencionado ordenamiento constitucional, que establece que los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas deben ser objeto de protección por parte de la jurisdicción estatal.

Juicio electoral TEDF-JEL-002/2007. Margarito Meléndez Baeza. 22 de mayo de 2007. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Armando I. Maitret Hernández. Secretarios de Estudio y Cuenta: Alejandro Juárez Cruz y Cuitláhuac Villegas Solís.

CONSULTA VECINAL. SU RESULTADO OBLIGA A LA AUTORIDAD CONVOCANTE A ACATARLO, CUANDO SE INVOLUCRE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS Y SE TRATE DE EJERCICIOS QUE GUARDAN SIMILITUDES CON LOS PROCESOS ELECTORALES. De una interpretación funcional del artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, este tribunal considera que si bien es cierto, tal precepto establece que los resultados de la consulta vecinal son elementos de juicio que podrá considerar la autoridad convocante para decidir sobre el objeto de la consulta, también lo es, que la propia autoridad tendrá la obligación de respetar la decisión de los participantes en la consulta correspondiente, cuando se trate de ejercicios ciudadanos que guardan similitudes con los procesos electorales que comprenden las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados, así como declaración de validez, independientemente de que en la convocatoria o instrumento que los norme no se haga la distinción correspondiente. Esto es así, porque en este tipo de ejercicios democráticos llevados a cabo en forma semejante a un proceso electoral, se encuentran inmersos valores de trascendencia a nivel constitucional, como es el principio democrático, que se refleja a través del voto de los ciudadanos y que no sólo está presente en los procesos establecidos para la elección de personas a cargos públicos, sino en todos aquéllos donde el pueblo ejerce su soberanía, de tal suerte, que al involucrarse el voto en dichos ejercicios, trae como consecuencia la aplicación de los principios rectores de la materia electoral como son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que no sólo se encuentran regulados en las leyes locales sino también en la Constitución federal. De ahí que el resultado que se obtenga en este tipo de consultas, será vinculante y

obligará a la autoridad convocante a respetarlo y acatarlo, pues de lo contrario, estaría transgrediendo principios fundamentales del régimen jurídico-político del Estado Mexicano, que se encuentran previstos a nivel constitucional.

Juicio electoral TEDF-JEL-002/2007. Margarito Meléndez Baeza. 22 de mayo de 2007. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Armando I. Maitret Hernández. Secretarios de Estudio y Cuenta: Alejandro Juárez Cruz y Cuitláhuac Villegas Solís.

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, SU APLICACIÓN ESTRICTA SE RESERVA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES POPULARES. El principio de definitividad que impera en la materia electoral, en la etapa denominada "declaratoria de validez" que establece el artículo 137, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal, sólo aplica cuando el motivo de la elección es para elegir a los funcionarios que integrarán los diversos órganos de gobierno a que se refieren los artículos 8°, fracciones I y II, así como 105, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pero no cuando se trate de personas que ocuparán otros cargos de menor jerarquía en la estructura orgánica de la Administración Pública local. En efecto, el principio de definitividad consiste en que las impugnaciones solamente procederán si son jurídica y materialmente reparables y posibles antes de la toma de posesión de los representantes populares previstos explícitamente en el mencionado precepto estatutario, no obstante, cuando se trata de procedimientos de la democracia directa, establecidos para el ejercicio directo de la soberanía por el pueblo, como pueden ser aquéllos en donde la ciudadanía desempeña un papel preponderante para influir en las decisiones de gobierno, o bien, procedimientos regidos por los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, dicho principio no debe ser rígido, pues en estos casos, tales procedimientos no participan de los objetivos y finalidades de un proceso electoral, razón por la cual las impugnaciones que se presenten en éstos, aun cuando ya hayan tomado posesión del cargo los ciudadanos electos, pero que se advierta que todavía se pueden reparar las violaciones que se hagan valer, son jurídicamente admisibles y viables.

Juicio electoral TEDF-JEL-002/2007. Margarito Meléndez Baeza. 22 de mayo de 2007. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Armando I. Maitret Hernández. Secretarios de Estudio y Cuenta: Alejandro Juárez Cruz y Cuitláhuac Villegas Solís.

USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL. PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A DICHOS PROCESOS ELECTIVOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS ELECTORALES. De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 2°; 17; 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, incisos b), c), d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 21; 22; 128; 129, fracción VII; 130 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°; 3°; 222; 227; fracción I, inciso b); 239, fracción I; 247, fracción I; 312; 313, fracción III y 314 del Código Electoral del Distrito Federal; 1°; 2° y 42 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se llega a la conclusión de que en los ejercicios democráticos que llevan a cabo las comunidades indígenas, regidas por los usos y costumbres en el Distrito Federal, existe una libertad para que puedan establecer sus propias reglas y mecanismos para que hagan realidad sus formas internas de convivencia y de organización política, por lo que en caso de existir diferencias o conflictos, serán tales comunidades, en primera instancia, las que los resuelvan, dejando a la jurisdicción estatal que intervenga y decida sólo en casos extraordinarios, como puede ser, la violación a derechos político-electorales, cuando se aduzcan irregularidades graves durante el ejercicio democrático, que afecten las garantías con las que se emite el voto de los ciudadanos, o bien, cuando no se hayan establecido instrumentos mediante los cuales se puedan dirimir las controversias que se generen; lo anterior, porque el Tribunal Electoral del Distrito Federal, debe garantizar que todo acto o resolución que se emita en materia electoral se apegue al principio de legalidad.

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA DBJ/009/07

Jesús Antonio Garduño Morales, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en el país a participar en la Licitación Publica N° 30001017-010-07 para la "Adquisición de Vehículos" de carácter Nacional de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Presentación de Muestras	Fallo	Lugar de	e Entrega de l	os Bienes
	29/08/07 9:00 a 14:00 horas	30/08/07 12:00 horas	4/09/07 10:30 horas	No aplica	7/09/07 10:30 horas	Los Bienes se General ubica lateral ) entre Universidad		urubusco s/n (
30001017-010-07 Adquisición de Vehículos	Partida Representativa	Descripción de los Bienes			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U/M	
	1	Ambulancia tipo	o II equipada			1	1	Unidad
	2	Camión de Rescate 1 1				1	Unidad	
	3	Brazo Hidráulico con vehículo de 17 mts. de altura 1 2 U				Unidad		
	4	Autobús para transporte de personal tipo Volks Bus 1 1				Unidad		
	5	Camioneta tipo	Pick-Up 6 cilind	ros		1	2	Unidad

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 ( Mil Pesos 00/100 m.n.), con Cheque Certificado o de Caja a nombre de "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F." (Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ 950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración (Edificio Delegacional) ubicada en Av. División del Norte 1611, 1er. Piso, Col. Sta. Cruz Atoyac C.P. 03310 TEL 56-04-52-86. El idioma en que deberán presentarse las Propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) Propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., el Plazo de entrega: Según Bases, Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 27 DE AGOSTO DE 2007 A T E N T A M E N T E

(Firma)

JESÚS ANTONIO GARDUÑO MORALES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN COYOACAN

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 006/07

El Lic. Raúl Martínez Deseano, Director General de Administración en Coyoacan, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracciones II, 58 y 63 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 37 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter Internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo para adquirir bases		Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	e	Resultado del Dictamen y emisión del Fallo
		9 de agosto de 2007 de 30 de agosto de 2007 04 septiembre de 2007 00 a 15:00 Hrs. 11:00 Hrs. 11:00 Hrs.				bre de 2007 O Hrs.
	Partidas		Descripción de los bienes mas representativos			Cantidades
30001084-009-07		•	malezadora con motor de dos tiempos, con 44.3 cms3 de cilindrada, potencia de 2.9 H.P. y un peso de 7.9 kgs. con Equipo de Protección			10
Adquisición de Maquinas-		Maquina seteadora con motor a dos tiempos, con 25.4 cms3 de cilindrada y potencia de 1.2 H.P. y un peso de 5.2 kgs.			Pza.	10
Herramientas	Varias	Motosierra con mot	or de 2 tiempos, de 91.6 cm3 de cilin 7.3 kgs., freno de cadena de activac	ndrada, potencia 7.1 H.P. un peso de ión automática,	Pza.	05
			dimiento en hormigón de 5 m3 accionada por motor a diesel de cuatro enfriado por agua, con una potencia de 94 kw (126 H.P.)		01	
		Rodillo compact	ndor vibratorio tipo PR 8H, accionado por motor a gasolina de 8 H.P. transmisión hidrostática		Pza.	05

- Las bases de la licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta: En la Convocante, en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballocalco N° 22 (planta alta), Colonia Barrio de la Concepción, C.P. 04010, México, D.F.
- La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la "Secretaría de Finanzas del Distrito Federal", expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal o Área Metropolitana, en un horario de 11:00 a 15:00 Hrs.
- Costo de las Bases: será de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)
- Lugar en que se llevaran a cabo los eventos: en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración ubicada en calle Caballocalco No. 22 (planta baja) Colonia Barrio de la Concepción, C.P. 04010, México, D. F.
- Fecha de la firma de los contratos: se llevará a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de 09:00 a 15:00 hrs. en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en Caballocalco N° 22 (planta alta), Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04010 Delegación Coyoacan, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano.

- Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, una vez que fueron entregados los bienes y servicios a entera satisfacción de la Convocante.
- Anticipos: en la presente licitación no se otorgaran anticipos.
- Lugar de la entrega de bienes: en el Almacén General ubicado en Coras manzana No. 117, Esq. 2da Cda. de Nahuatlacas S/N Col. Ajusco Huayamilpas tels. 5617.8822 y 5617.8697; a nivel de piso y a vista; lugar en el que personal autorizado por la Convocante, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual.

Para estos procedimientos se determina que el Servidor Público responsable de las presentes licitaciones será **Guadalupe Sánchez Mendoza**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 27 DE AGOSTO DE 2007

(Firma)

LIC. RAÚL MARTÍNEZ DESEANO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COYOACAN FIRMA

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO

Convocatoria: 008

Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I y II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional e Internacional, para la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO AFROPECUARIO", "MINI CARGADOR FRONTAL" Y "VEHICULOS" de acuerdo a lo siguiente:

#### "MAOUINARIA Y EOUIPO AGROPECUARIO"

	No.	de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y ap	pertura de	Acto de fallo
				adquirir bases	adquirir bases proposiciones			
L.	L.P.I. 30001023-019-07 En convocante: \$1000			29-08-07	30-08-07	04-09-0	7	07-09-07
	En compraNET: \$ 950			10:00 HRS. 10:00 H			10:00 HRS.	
Par	tida	Clave CABMS		Descri	pción		Cantidad	Unidad de medida
	1 00000000000 PODADORA DI			E 6.5 H.P., DE 4 LLANTAS, 6 ALTURAS DE CORTE		40	PIEZA	
2	2	000000000000		TRACTOPO	DDADORA		05	PIEZA

#### "MINI CARGADOR FRONTAL"

No	o. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y ap	oertura de	Acto de fallo
			adquirir bases		proposicio	nes	
L.P.I.	30001023-020-07	En convocante: \$1000	29-08-07	30-08-07	04-09-0	7	07-09-07
		En compraNET: \$ 950		11:00 HRS.	12:00 HR	S.	12:00 HRS.
Partida	Clave CABMS		Descri	pción		Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000		MINI CARGAD	OR FRONTAL		1	UNIDAD

#### "VEHICULOS"

No	. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y ap	ertura de	Acto de fallo
adquirir base					proposicio	nes	
L.P.N. 30001023-021-07		En convocante: \$1000	29-08-07	30-08-07	04-09-07		07-09-07
		En compraNET: \$ 950		12:00 HRS.	14:00 HR	S.	13:00 HRS.
Partida	Clave CABMS		Descri	pción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CAMIONETA NU	EVA DE 3.5 TONELADAS MOTOR DE 8 CILINDROS		1	UNIDAD	
2	2 00000000000 CAMIONETA			MOTOR 2.4 DE 4 CILI	NDROS	1	UNIDAD
3	3 00000000000 VEHICULO TIPO PICK-UP DE 6 CILINDROS ESTANDAR				1	UNIDAD	
4	000000000000	VEHICULO TI	PO SEDAN CUATI	RO PUERTAS DE 4 CII	LINDROS	1	UNIDAD

- -Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.
- -El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. José Luís Bautista Lemus, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.
- -La forma de pago en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfín, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- -La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.
- -El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.
- -La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- -Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- -Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- -No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 27 de Agosto de 2007.

LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO Director General de Administración, en Iztacalco

(Firma)

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN XOCHIMILCO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 016

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES I, II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 6º SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS. CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN		Descripción y ubicación de la obra				da de Termino	Capital contable requerido
		JCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN SAN GREGORIO CO UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				22/12/08	\$ 1,700,000.00
30001125-072-07	Costo de las bases	Fecha límite para Visita al lugar de la Junta de adquirir bases obra o los trabajos aclaraciones			Apertura	Técnica	APERTURA ECONÓMICA
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/08/07	30/08/07 10:00Hrs.	31/08/07 10:00 Hrs.	07/0 09:3		10/09/07 09:30Hrs

- 1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5° DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 429 DEL CODIGO FINACIERO DEL DISTRITO FEDERAL
- 2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
- 3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADOUISICIÓN OPORTUNA.
- 4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
- 5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
- 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

- 7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DEL 2007 Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL 29 DE AGOSTO DEL 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
  - A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
  - B.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE AGOSTO DEL 2006 A AGOSTO DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2007), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REOUERIDO.
  - C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
  - D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS "A Y B" DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO INDICANDO ESTAR DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO. ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 8.-.-LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASI COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE; TODA ESTA INFORMACIÓN DEBERA SER PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PUBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA
- 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- 10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: PESO MEXICANO.
- 11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
- 13. NO SE OTORGARA ANTICIPO
- 14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 16.-LA ASISTENCIA DE CUALQUIER INTERESADO A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, SERÁ EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

MÉXICO, D. F., A 27 DE AGOSTO DEL 2007 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

(Firma)

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Obras y Protección Civil

Convocatoria: 021-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24, 25 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra que a continuación se detalla, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron otorgados mediante oficio número FOSEGDF/SP/0149/06-07 emitido por el Responsable Operativo del Fideicomiso FOSEGDF, para la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra Obligatoria
	Adecuaciones en oficinas y baños de 17 Agencias (zona			30 y 31 08-2007
LPN-DOPC-PYA-	Norte) del Ministerio Público de la Procuraduría General	\$1,000.00	29-08-2007	10:00 Horas
PGJDF-OP-012-	de Justicia del Distrito Federal, ubicados en las			En la Dirección de Obras y
2007	Demarcaciones Territoriales de Azcapotzalco, Gustavo A.			Protección Civil
	Madero y Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal			

	JUNTA DE ACLARACIÓN OBLIGATORIA	Presentación y entrega de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de Fallo	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
ĺ	03-09-2007	10-09-2007	12-09-2007	14-09-2007	24-09-2007 al 30-11 2007	\$ 1,400,000.00
	17:30 Horas	10:00 Horas	10:00 Horas	12:00 Horas		

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en la Subdirección de Proyectos y Análisis, adscrita a la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la fecha de su publicación, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un termino no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será en: Moneda nacional.

Los eventos se llevaran a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos se otorgara un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) para inicio de trabajos y un 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales.

Experiencia técnica y financiera: los concursantes deberán contar con experiencia en: obra civil, e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, así como capacidad financiera para la ejecución de los trabajos.

Se informa a los interesados en participar, que no se podrán subcontratar trabajos.

- Los concursantes deben presentar, previamente a la compra de las bases, original y copia de la Constancia de Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Los concursantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque cruzado o fianza, en la forma y términos que se estipula en las bases.
- Para garantizar el cumplimiento del contrato el concursante ganador deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado.(art 21.3.1.1 de los lineamientos).
- El servidor público que presidirá los procedimientos será el Director de Obras y Protección Civil o el Subdirector de Proyectos y Análisis ambos adscritos a esta Dependencia.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante no adjudicará el contrato cuando se den las circunstancias supuestas en los artículos 37 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de su Reglamento.

México, D.F., a 24 de Agosto de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA Firma

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Obras y Protección Civil

Convocatoria: 022-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24, 25 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra que a continuación se detalla, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron otorgados mediante oficio número FOSEGDF/SP/0149/06-07 emitido por el Responsable Operativo del Fideicomiso FOSEGDF, para la signiente licitación:

-	signification.				
	No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra Obligatoria
		Adecuaciones en oficinas y baños de 18 Agencias (zona sur oriente) del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicados en las Demarcaciones Territoriales de Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, en el Distrito Federal	\$1,000.00	29-08-2007	30 y 31 08-2007 10:00 Horas En la Dirección de Obras y Protección Civil

JUNTA DE ACLARACIÓN OBLIGATORIA	Presentación y entrega de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de Fallo	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
03-09-2007	10-09-2007	12-09-2007	14-09-2007	24-09-2007 al 30-11 2007	\$ 1,400,000.00
19:00 Horas	12:00 Horas	11:30 Horas	13:30 Horas		

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en la Subdirección de Proyectos y Análisis, adscrita a la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la fecha de su publicación, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un termino no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será en: Moneda nacional.

Los eventos se llevaran a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos se otorgara un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) para inicio de trabajos y un 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales.

Experiencia técnica y financiera: los concursantes deberán contar con experiencia en: obra civil, e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, así como capacidad financiera para la ejecución de los trabajos.

Se informa a los interesados en participar, que no se podrán subcontratar trabajos.

- Los concursantes deben presentar, previamente a la compra de las bases, original y copia de la Constancia de Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Los concursantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque cruzado o fianza, en la forma y términos que se estipula en las bases.
- Para garantizar el cumplimiento del contrato el concursante ganador deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado.(art 21.3.1.1 de los lineamientos).
- El servidor público que presidirá los procedimientos será el Director de Obras y Protección Civil o el Subdirector de Proyectos y Análisis ambos adscritos a esta Dependencia.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante no adjudicará el contrato cuando se den las circunstancias supuestas en los artículos 37 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de su Reglamento.

México, D.F., a 24 de Agosto de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA Firma

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública Nacional GACETA fallo No. 02-2007

Ing. Enrique Turrent Fernández

Director Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da ha conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos. 03/2007, 04/2007, y 05/2007.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-012-07		Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Casa de Cultura, ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-013-07	Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría, (1) Secundaría ubicadas en la Dirección Territorial Tepito Guerrero dentro del Perímetro Delegacional	\$ 915,154.60
30001071-014-07		Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría, (1) Secundaría ubicadas en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-015-07	Constructora Edificadora y Pavimentadora, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría, (1) Secundaría ubicadas en la Dirección Territorial Roma Condesa dentro del Perimetro Delegacional.	\$ 886,849.69
30001071-016-07	División Internacional de la Construcción, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría, (1) Secundaría ubicadas en la Dirección Territorial Obrera Doctores dentro del Perimetro Delegacional.	\$ 916,671.54
30001071-017-07	Tegam, Tecnología y Arquitectura, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 4 Escuelas, (3) Jardín de Niños, (1) Primaría, ubicadas en la Dirección Territorial Juàrez San Rafael dentro del Perímetro Delegacional	\$ 869,874.71
30001071-018-07		Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría y (1) Secundaría, ubicadas en la Dirección Territorial Centro Histórico dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO

30001071-019-07	Consorcio Constructor Calpulli, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Casa de Cultura, ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1′024,705.18
30001071-020-07	Edificadora Karvic, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría, (1) Secundaría ubicadas en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco dentro del Perímetro Delegacional	\$ 930,048.97
30001071-021-07	Jecegal, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaría y (1) Secundaría, ubicadas en la Dirección Territorial Centro Histórico dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1'038,604.83
30001071-022-07	Ing. Mario Alvarez Caballero	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a Edificio Delegacional, ubicado en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco y Barda Perimetral en Campamento de Alumbrado, ubicado en Juan Pardavé No. 13 Col. Magdalena Mixiuhca	\$ 979,794.71
30001071-023-07		Trabajos de Construcción del Edificio Nuevo de la Escuela Secundaria No. 103 "Republica Mexicana", ubicada en la Dirección Territorial Juárez San Rafael, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-024-07	Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Histórico, Tepito Guerrero, Santa Maria Tlatelolco, Juárez San Rafael, Obrera Doctores, Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	\$1'171,090.78

Las razones de rechazo de las empresas descalificadas, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 27 de agosto de 2007 ATENTAMENTE (Firma) DIRECTOR TÉCNICO ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ. RÚBRICA

# SECCIÓN DE AVISOS

# BENETTON MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. BME9110147G1

# BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE JULIO DE 2007

BANCOS	ACTIVO	\$	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	PASIVO	\$	0.00
	CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		28'88	0,000.94
RESERVA LEGAL RESULTADOS ACUMULADOS RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION		-28'91 <u>-9</u>	0,188.00 4,638.18 5,550.76
SUMA CAPITAL CONTABLE SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$	0.00 0.00

# LIQUIDADOR

(Firma)
C.P.A. ARMANDO CORTINA LOPEZ
R.F.C. COLA480223UX7

# DESARROLLOS LA DIFERENCIA, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2007. (P E S O S)

- A C T I V O -	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 462,683
Suma el ACTIVO	462,683
- CAPITAL CONTABLE -	
Capital Social	851,000
Utilidades Acumuladas	362,880
Pérdidas Acumuladas	751,197
Ejercicio de Liquidación	0
Suma el Capital Contable	462.683

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$543.70.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación.

México, D.F., 5 de agosto de 2007.

# El Liquidador (Firma) Sr. Heriberto Morales Pérez

# ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007. (P E S O S)

- ACTIVO-	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 1,848,573
Suma el ACTIVO	1,848,573
- CAPITAL CONTABLE -	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	1,798,573
Resultado de Ejercicio de Liquidación	0
Suma el Capital Contable	1,848,573

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$36,971.46.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación.

México, D.F., 6 de agosto de 2007.

El Liquidador (Firma) Sr. Heriberto Morales Pérez

# GENERAL DE SUMINISTROS Y TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2007. (P E S O S)

- ACTIVO-	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 1,824,184
Suma el ACTIVO	1,824,184
- CAPITAL CONTABLE -	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	1,774,184
Ejercicio de Liquidación	0
Suma el Capital Contable	1.824,184

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$36,483.68.

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación.

México, D.F., 5 de agosto de 2007.

### El Liquidador (Firma) Sr. Heriberto Morales Pérez

# ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO LIBRA, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007. (P E S O S)

- A C T I V O -	
Efectivo en Caja y Bancos	_ \$ 0
Suma el ACTIVO	0
- CAPITAL CONTABLE -	
Capital Social	50,000
Otras Aportaciones	43
Utilidades Acumuladas	70,157
Pérdidas Acumuladas	120,200
Ejercicio de Liquidación	0_
Suma el Capital Contable	0

En vista de que las pérdidas absorvieron en su totalidad el capital social, no hay reembolso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación.

México, D.F., 5 de junio de 2007.

El Liquidador (Firma) Sr. Salvador Marbán Robles

# COMPAÑÍA OPERADORA DE INSTITUCIONES DE MUSICA, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007. (P E S O S)

- A C T I V O -	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 128,359
Suma el ACTIVO	128,359
- CAPITAL CONTABLE -	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	78,359
Ejercicio de Liquidación	0
Suma el Capital Contable	128,359

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$2,567.18.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación.

México, D.F., 5 de agosto de 2007.

El Liquidador (Firma) Sr. Salvador Marbán Robles

### MINERA VETA MADRE, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

# BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2007

ACTIVO CAJA ACTIVO TOTAL	44,670.00 44,670.00
CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL FIJO RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACION CAPITAL CONTABLE TOTAL	50,000.00 -4,849.40 -480.60 44,670.00
HABER SOCIAL A REPARTIR	44,670.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

TAWN DEWEY ALBINSON FATIGUANT LIQUIDADOR

(Firma)

# EDICRISIS, S.A. DE C.V.

# EDICRISIS, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000

México, D.F. a 30 de Abril de 2007 Liquid.: C. César Augusto Vélez León (Firma)

HORTEC PROMOCIONES Y PROYECTOS MEXICO, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Julio de 2007

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Bancos	7,008.82	Acreedores Diversos	2,177,488.81
Total de Activo Circulante Activo Fijo	<u>7,008.82</u>	Total de Pasivo Circulante	2,177,488.81
		Capital	
Total de Activo Fijo	0.00	Capital	
Activo Diferido	0.00	Capital Social	50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,220,479.99
		Resultado del ejercicio	0.00
	<u> </u>	Total capital	2,170,479.99
Total Activo	7,008.82	Total Pasivo y Capital	7,008.82
	(Firma	)	

Lic. Javier Villanueva Iglesias Liquidador de la Sociedad

# **AVISO**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO**. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





# **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

### MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

#### LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

# **ERNESTINA GODOY RAMOS**

#### **INSERCIONES**

Plana entera\$1,	,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)